

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2018  
INAI/250/18

### **INCORPORA INAI A PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS EN TRANSPARENCIA AL FIDEICOMISO DE TRANSICIÓN 2018**

- **Deberá cumplir con las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 77 y las que resulten aplicables del artículo 70 de la Ley General de Transparencia**
- **Se le debe dar el tratamiento de un sujeto obligado y merece el seguimiento y escrutinio ciudadano: Acuña Llamas, comisionado presidente del INAI**
- **Podrá recibir solicitudes de información y tendrá que responderlas en los plazos establecidos por la ley: Guerra Ford, comisionado del INAI**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) incorporó al Fideicomiso de Transición 2018 en el Padrón de Sujetos Obligados del ámbito federal.

Cabe señalar que, para las transiciones de los sexenios anteriores, la entonces Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no consideraba a los fondos y fideicomisos públicos como sujetos obligados, por lo que, en su momento, el IFAI, emitió Lineamientos para transparentar los recursos públicos federales transferidos al presidente electo, en el ejercicio fiscal 2012.

Sin embargo, a partir de la reforma al artículo 6º constitucional de 2014, se consideró que toda la información en posesión de los fideicomisos y fondos públicos es pública y solo podrá ser reservada temporalmente, por razones de interés público y seguridad nacional.

En este contexto, el Pleno del INAI determinó que el Fideicomiso de Transición 2018 es un sujeto obligado de la Ley General de Transparencia, por lo que deberá cumplir con las obligaciones de transparencia, previstas en el artículo 77 y las que resulten aplicables del artículo 70 de dicha norma, para dar cuenta del destino de los 150 millones de pesos, considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Para tales efectos, la Secretaría de Acceso a la Información del Instituto emitirá los *Lineamientos para el cumplimiento de la publicación de la información y rendición de cuentas, incluida la organización y conservación de archivos, respecto de recursos públicos federales transferidos en el Fideicomiso de Transición 2018*.

Los Lineamientos definirán las fracciones que le resulten aplicables del artículo 70 de la Ley General, el plazo de actualización de la información a publicarse en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y en el portal que la institución encargada de coordinarlo creará.

El comisionado presidente, Francisco Javier Acuña Llamas destacó que si bien el Fideicomiso de Transición 2018, tiene una vigencia determinada y singular, es un sujeto obligado de la transparencia.

“Se le debe dar el tratamiento de un sujeto obligado y merece, desde luego, el seguimiento y el escrutinio ciudadano que cualquier otro sujeto obligado”, subrayó.

Por su parte, el comisionado Oscar Guerra Ford manifestó que el Fideicomiso de Transición 2018 podrá recibir solicitudes información y tendrá que responderlas en los plazos establecidos por la ley; también podrá ser sujeto de recursos de revisión ante el INAI.

El Padrón de Sujetos Obligados del ámbito federal es actualizado al menos cada tres meses y publicado en la página web del Instituto. De acuerdo con su última actualización, se integra por 877 sujetos obligados.

-o0o-